

# POLÍTICA CALIDAD

---



Tradición y calidad avalan la confianza que consumidores y clientes han depositado en nuestros productos. La Dirección, con el fin de mantener esta confianza y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de sus marcas, clientes y negocio, considera ineludible:

- La producción y suministro de productos que satisfagan y superen las expectativas de nuestros consumidores y clientes.
- La entrega a tiempo y a precios competitivos, manteniendo nuestra reputación de servicio y nuestra relación de calidad y coste.
- El cumplimiento, en un marco de honestidad con nuestros consumidores, clientes y proveedores, de los requisitos legales, contractuales y normativos aplicables a cada una de nuestras plantas, incluidos aquellos requisitos establecidos por nuestras certificadoras GFSI, GFCO, Kosher...
- La protección de la salud de los consumidores a través de las máximas garantías de seguridad alimentaria.
- La protección de sus marcas a todos los niveles, comercializando productos auténticos, aplicando el principio de prudencia en cualquier ámbito que pudiera afectarlas.

La consecución de estos principios y la proyección de futuro de la organización estará sustentada por la innovación tecnológica y la gestión eficiente del negocio basada en años de experiencia.

La presente política, y en general la búsqueda de satisfacción de todos los grupos de interés, se llevará a cabo mediante un inequívoco espíritu de mejora, adelantándonos a las necesidades futuras de consumidores y clientes; teniendo siempre presente el respeto medioambiental y nuestra vinculación con los agricultores de las áreas productoras donde la organización adquiere sus materias primas.

Nuestra política de calidad será racionalizada atendiendo a los riesgos y oportunidades del entorno, mediante nuestros sistemas de gestión orientados a los resultados y a la promoción interna de la cultura de la calidad y seguridad alimentaria.

En San Juan de Aznalfarache, a 1 de agosto de 2022

Don Felix Hernández Callejas, Director General